

NP-REST



Marina

Secretaría de Marina

BOI. PROCEDER LO CONVENIENTE
SBOP. PARA SU CUMPLIMIENTO
DCA.
OBI.

Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos
y Marina Mercante
Dirección General de Fomento y
Administración Portuaria
Oficio DGFAP/DTEPP/1.0.-2403-/2025



Asunto: Brote de Peste Porcina Africana (PPA).

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2025.

A los C. Directores Generales de
las Administraciones del Sistema
Portuario Nacional
Puerto

Ant's: Circular No. 152/2025 de fecha 11 de
septiembre de 2025, CGPMM.

Esta Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, a mi cargo, en referencia con su escrito citado en antecedentes, me permito poner en su conocimiento la necesidad de continuar reforzando las medidas preventivas para mitigar el riesgo de introducción de patógenos al territorio nacional. En este sentido, solicito su apoyo a fin de difundir entre los connacionales y extranjeros que ingresan a nuestro país la "PROHIBICIÓN" de introducir productos de origen porcino provenientes de los países mencionados en la circular correspondiente.

Así mismo, se requiere proceder con la difusión inmediata de esta medida entre los cesionarios y la comunidad portuaria, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con el objetivo de prevenir la introducción de dicho patógeno en nuestro país.



Respetuosamente

Director General
Contralmirante

Marco Antonio Martínez Plancarte



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA

SUBGERENCIA DE OPERACIONES

RECIBIDO

FECHA: 18-Sep-2025

RECIBIDO: Alondra Zamora

HORA: 09:06 e-mail

ANEXO: c/a

MARINA

DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO

18-SEP-2025

Nancy Ruiz

Proced. email

Anexo

Copias:

Al C. Capitán de Altura. - Coordinador General de Puertos y Marina Mercante. - Para su Sup. Cto. - Respte. - Edificio.
A la C. Ing. - Directora Coordinadora de Control Corporativo y Operación Portuaria. - Mismo fin. - Atentamente, - Edificio.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Heroica Escuela Naval Militar Núm. 861, Los Cipreses, Coyoacán, Ciudad de México. C.P. 04830, Tel: (+52) 55 56 24 65 00.

RCM/APM



Marina
Secretaría de Marina

Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos
y Marina Mercante



Circular No. 152 /2025

"Se informa brote de Peste Porcina Africana (PPA) en Malí"

I. ALCANCE:

Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP)
Administraciones Portuarias Integrales (API) de Baja California Sur, Campeche, Quintana Roo,
Tamaulipas, Tabasco y Sistema Portuario Veracruzano

II. ANTECEDENTES:

La Coordinación General de Puertos y Marina Mercante (CGPMM), a mi cargo, hace de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) informó, mediante Oficio No. B00.03.01.02.-3146-2025 (anexo al presente), que el 29 de agosto de 2025 la Organización Mundial de Sanidad Animal notificó la confirmación de un brote de Peste Porcina Africana (PPA) en Malí, motivo por el cual dicho país se adiciona a la lista de naciones afectadas por esta enfermedad.

En virtud de lo anterior, se solicita evitar el ingreso de productos de origen porcino procedentes del país en mención, así como instruir al personal adscrito a las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria para que implementen las medidas preventivas correspondientes en aeronaves y embarcaciones, tales como la colocación de tapetes sanitarios, la desinfección de basuras, la prohibición de descarga de desechos en su caso, la inspección de equipajes, entre otras acciones que resulten necesarias.

III. INDICACIONES:

En apoyo a lo solicitado por el SENASICA, y con la finalidad de proteger al sector pecuario de México, se solicita su valioso apoyo para lo siguiente:

1. Que la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP), en el ámbito de sus atribuciones, difunda la presente información a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONAS), a través de los medios que considere pertinentes, así como en el sitio web institucional, con el propósito de que la comunidad marítimo-portuaria tome las medidas correspondientes.
2. Que las Direcciones Generales de las Administraciones Portuarias Integrales (API's) promuevan la difusión de esta información entre sus colaboradores y la comunidad marítimo-portuaria, a fin de que se tomen de manera oportuna las medidas preventivas señaladas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2025.

Atentamente

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN
GENERAL DE PUERTOS
Y MARINA MERCANTE

Cap. Alt. Manuel Fernando Gutiérrez Gallardo
Coordinador General de Puertos y Marina Mercante

Copias:

A la C. Act. Directora Ejecutiva de Planeación Estratégica Marítimo-Portuaria. - Conocimiento. Edificio DEPR/SI/LABR



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

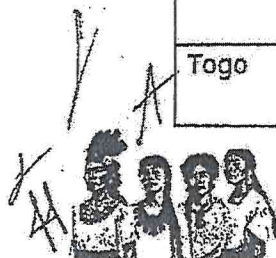
Nº de Oficio B00.03.01.02.- **3146** -2025

Ciudad de México a **02 SEP 2025**

**REPRESENTANTES DE AEROLÍNEAS,
AGENCIAS ADUANALES, ASOCIACIONES,
PRESTADORES DE SERVICIOS, CAPITANÍAS DE PUERTO,
COMANDANCIAS, AGENCIAS DE TURISMO, DEPENDENCIAS
GUBERNAMENTALES, PARTICULARES Y DEMÁS RELACIONADOS
CON EL COMERCIO EXTERIOR**

En seguimiento a las notificaciones de los brotes de Peste Pordina Africana (PPA), hago de su conocimiento que el 29 de agosto de 2025, la Organización Mundial de Sanidad Animal notificó la confirmación de un brote de PPA en Malí, por lo que se adiciona a la lista de países afectados por dicha enfermedad, misma que se enlista a continuación:

Chad	Mongolia	Timor-Leste	Costa de Marfil	Sierra Leona
Bután	Corea (Rep. de)	Hungría	Moldavia	Rumania
Papua Nueva Guinea	Italia*	Lituania	Polonia	Sudáfrica
Bulgaria	Eslovaquia	Laos	Myanmar	Rusia
Camboya	Estonia	Letonia	Nigeria	Serbia
Corea (Rep. Dem. Pop.)	Hong Kong (Región Administrativa Especial)	República Checa	República del Congo	República Centrafricana
Camerún	Indonesia	Gambia	Ghana	Guinea Bissau
Togo	Uganda	Burundi	Tanzania	Ruanda



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

N° de Oficio B00.03.01.02.-

3146 -2025

Zambia	Benin	Madagascar	Filipinas	Senegal
Vietnam	Grecia	Ucrania	Malawi	Cabo Verde
Zimbabue	Namibia	Mozambique	Burkina Faso	Kenia
India	China	Alemania	Malasia	República Dominicana
Haití	Macedonia del Norte	Tailandia	Nepal	Singapur
Bosnia y Herzegovina	Croacia	Bangladesh	Montenegro	Albania
Sri Lanka	Mali			

*A partir del 07 de enero de 2022, se considera a Italia de manera general como país de riesgo por PPA, incluyendo la región de Cerdeña.

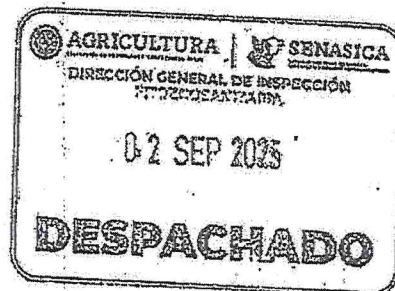
En virtud de lo antes señalado, con la finalidad de proteger el sector pecuario de México, agradeceré su apoyo para aplicar las medidas y actividades preventivas solicitadas con antelación (difusión a connacionales y extranjeros), con el objetivo de evitar el ingreso de productos de origen porcino originarios del país en mención y para que el personal adscrito a las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria implemente las medidas preventivas necesarias en las aeronaves y embarcaciones (colocación de tapetes sanitarios, desinfección de basuras y, en su caso, prohibición de descargo de basuras, inspección de equipajes, entre otras).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Director General de Inspección
Fitozoosanitaria

Ino. Gerardo Guerrero González

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA





Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
AGRICOLA Y GANADERA

Hoja 3 de 3



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

N° de Oficio B00.03.01.02- **3146** -2025

C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE, - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA, - Presente.
MVZ M.C. GABRIEL AYALA BORUNDA, - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL, - Presente.
ING. PEDRO MACÍAS CÁNALES, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS,
AEROPUERTOS Y FRONTERAS.

SIGMA: S/N

VDGIP: S/N

VSENASICA: S/N

V(DSCPAF): S/N

PMC/APH/AGA/sago

A X A



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insurgentes Sur 489, P-13, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5905 1000 Ext. 54153 www.gob.mx/senasica

Mali - Peste porcina africana (Inf. por el virus de la) - Notificación inmediata [FINAL]

INFORMACIÓN GENERAL

PAÍS/TERRITORIO O ZONA	TIPO DE ANIMAL	CATEGORÍA DE LA ENFERMEDAD	ID DEL EVENTO
ZONA	TERRESTRE	Enfermedad de la lista	6750
ENFERMEDAD	AGENTE CAUSAL	GENOTIPO / SEROTIPO / SUBTIPO	FECHA DE INICIO DEL EVENTO
Peste porcina africana (Inf. por el virus de la)	Virus de la peste porcina africana	-	2025/06/17
RAZÓN	FECHA DE ÚLTIMA APARICIÓN	FECHA DE CONFIRMACIÓN DEL EVENTO	ESTATUS DEL EVENTO
Recurrencia de una enfermedad erradicada	2023/06/30	2025/06/23	Resuelto
FECHA DE FIN DEL EVENTO	AUTODECLARACIÓN		
2025/07/10	NO		

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

N° DEL INFORME	ID DEL INFORME	REFERENCIA DEL INFORME	FECHA DEL INFORME
Notificación inmediata	IN_178214	6750	2025/08/29
ESTATUS DEL INFORME	INFORME SIN EVOLUCIÓN		
Validado	-		

EPIDEMIOLOGÍA

FUENTE DEL EVENTO U ORIGEN DE LA INFECCIÓN

- Alimentación con desperdicios o desechos de origen animal
- Introducción de nuevos animales vivos

COMENTARIOS EPIDEMIOLÓGICOS

Nota 29/08/2025: Esta notificación inmediata es publicada con datos retrospectivos por coherencia con los datos transmitidos por el país en el informe semestral correspondiente.

RESUMEN DE LOS DATOS CUANTITATIVOS

UNIDAD DE MEDIDA

Animal

Especie	Susceptibles	Casos	Muertos	Matados y eliminados	Sacrificados/Matados con fines comerciales	Vacunados
suídos	NUEVOS 400	57	30	25	-	0
(doméstico)	TOTAL 400	57	30	25	-	0

DETALLES SOBRE EL DIAGNÓSTICO

SIGNOS CLÍNICOS

SI

MÉTODO DE DIAGNÓSTICO

Prueba de diagnóstico

Prueba	Laboratorio	Especie muestreada	ID del brote	Fecha del resultado	Resultado
Reacción en cadena de la polimerasa (PCR)	Laboratoire vétérinaire central de Bamako	Suidos	ob_163642	2025/06/23	Positivo

MEDIDAS DE CONTROL

MEDIDAS DE CONTROL PARA EL EVENTO

Dstrucción oficial de los productos de origen animal
Desinfección

ANIMALES DOMÉSTICOS

Aplicada

Aplicada

ANIMALES SILVESTRES

Eliminación oficial de canales, subproductos y
desechos de origen animal

Aplicada

BROTOS NUEVOS

OB_163642 - 6750 - SOMO

REFERENCIA DEL BROTE	FECHA DE INICIO DEL BROTE	FECHA DE FIN DEL BROTE	CARACTERIZACIÓN DETALLADA
6750	2025/06/17	2025/07/10	-
PRIMERA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	SEGUNDA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	TERCERA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD EPIDEMIOLÓGICA
Ségou	San	San	Explotación
LOCALIZACIÓN	Latitud, Longitud	BROTOS AGRUPADOS	Unidad de medida
Soma	13.3263 , -4.8756 (Localización aproximada)	-	Animal

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA

Especie	Tipo de fauna	Susceptibles	Casos	Muertos	Matados y eliminados	Sacrificados/Matados con fines comerciales	Vacunados
suidos (doméstico)	NUEVOS	400	57	30	25	-	0
	TOTAL	400	57	30	25	-	0

MÉTODO DE DIAGNÓSTICO

Prueba de diagnóstico

MEDIDAS DE CONTROL DIFERENTES DE LAS MEDIDAS PARA EL EVENTO

MEDIDAS NO APLICADAS

MEDIDAS ADICIONALES

MAP

Legenda del mapa

REPRESENTACIÓN DE LOS BROTES EN EL MAPA

INDOLE DE LOS BROTES

	Individual / Grupo
Especies domésticas	●
Especies silvestres	▲
Domésticas y silvestres	●

ESTATUS DE LOS BROTES

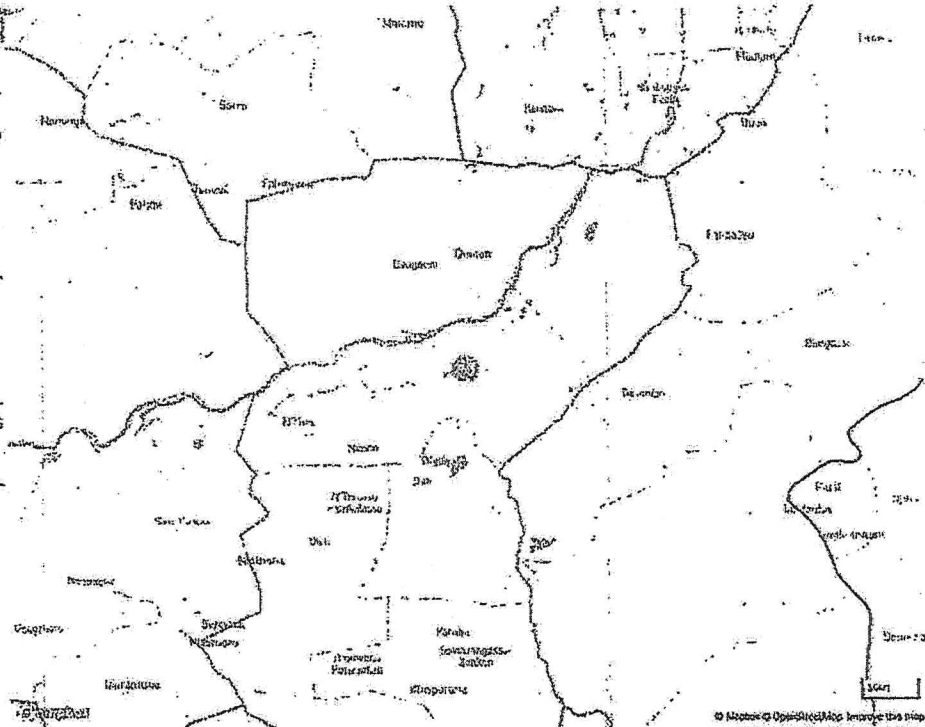
Brote actualmente notificado	●
Brote en curso	●
Brote resuelto	●

LOCALIZACIÓN DE LOS BROTES

Localización aproximada	●
-------------------------	---

REPRESENTACIÓN DE LA AGREGACIÓN

< 20 brotes	●
20 - 100 brotes	●
> 100 brotes	●

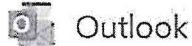


© Mapbox © OpenStreetMap contributors
 © Mapbox | © OpenStreetMap

Please use map data from Mapbox and OpenStreetMap and their data sources.

To learn more, visit <https://www.mapbox.com/about/maps/> and <http://www.openstreetmap.org/copyright>.

La ubicación de los brotes ha sido proporcionada por los Servicios Veterinarios pertinentes y puede que no represente la localización exacta de un brote. La OIE no asume responsabilidad alguna por los datos que se presentan.



REFORZAR MEDIDAS PREVENTIVAS DGFAP/DTEPP/1.0.-2403/2025

Desde DGFAP DIRECCIÓN GENERAL <dgfap.dirgral@semar.gob.mx>

Fecha Jue 18/09/2025 06:58 AM

Para dirgral@puertoacapulco.com.mx <dirgral@puertoacapulco.com.mx>; dirgral@puertoaltamira.com.mx <dirgral@puertoaltamira.com.mx>; dirgral@puertochiapas.com.mx <dirgral@puertochiapas.com.mx>; dirgral@puertocoatzacoalcos.com.mx <dirgral@puertocoatzacoalcos.com.mx>; dirgral@puertodosbocas.com.mx <dirgral@puertodosbocas.com.mx>; dirgral@puertoensenada.com.mx <dirgral@puertoensenada.com.mx>; dirgral@puertodeguaymas.com.mx <dirgral@puertodeguaymas.com.mx>; dirgral@puertolazarocardenas.com.mx <dirgral@puertolazarocardenas.com.mx>; dirgral@puertomanzanillo.com.mx <dirgral@puertomanzanillo.com.mx>; dirgral@puertomazatlan.com.mx <dirgral@puertomazatlan.com.mx>; dirgral@puertosyucatan.com <dirgral@puertosyucatan.com>; dirgral@puertosalinacruz.com.mx <dirgral@puertosalinacruz.com.mx>; dirgral@puertodetampico.com.mx <dirgral@puertodetampico.com.mx>; Ing. Carlos Meraz Zavala <dirgral@puertopolobampo.com.mx>; dirgral@puertotuxpan.com.mx <dirgral@puertotuxpan.com.mx>; dirgral@puertodevallarta.com.mx <dirgral@puertodevallarta.com.mx>; dirgral@puertodeveracruz.com.mx <dirgral@puertodeveracruz.com.mx>; dirgral@puertocabosanlucas.com.mx <dirgral@puertocabosanlucas.com.mx>

CC dgfap.subprogportuarios@semar.gob.mx <dgfap.subprogportuarios@semar.gob.mx>; dgfap.dircorporativaportuaria@semar.gob.mx <dgfap.dircorporativaportuaria@semar.gob.mx>; dgfap.direvaluacionprog@semar.gob.mx <dgfap.direvaluacionprog@semar.gob.mx>

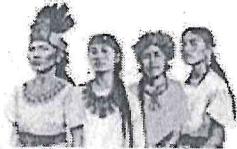
2 archivos adjuntos (842 KB)

Oficio no. DGFAP-DTEPP1.0.-2403-2025.pdf, Firma Electrónica_MAMP.jpg;

**A los CC. Directores Generales
Administraciones del Sistema
Portuario Nacional
Puerto**

Por medio del presente, me permito remitir adjunto al mismo, copia digital en formato PDF del Oficio no. DGFAP/DTEPP/1.0.-2403/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, mediante el cual, se hace de conocimiento la información para difusión relacionada a la prohibición de introducir productos de origen porcino provenientes de los países mencionados en la circular anexa.

Respetuosamente

 Marina Secretaría de Marina	Contralmirante Marco Antonio Martínez Plancarte Director General de Fomento y Administración Portuaria Av. Heroica Escuela Naval Militar, Núm. 861, Col. Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830 Ciudad de México Teléfono: (+52) 55 56 24 65 00 Ext. 6963 Coordinación General de Puertos y Marina Mercante Dirección General de Fomento y Administración Portuaria
 2025 Año de La Mujer Indígena	

*Por favor, antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo.
De esta manera ahorras agua, energía y los recursos forestales. Cuidemos al planeta!*

"ADVERTENCIA LEGAL. La información contenida o anexa a este mensaje, es considerada pública y excepcionalmente, en términos de las disposiciones aplicables, podría clasificarse como información reservada o confidencial. Los datos personales y sensibles que contenga, serán tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable. Si usted recibió esta información por error o no es el destinatario, deberá borrarla por completo de su sistema e informar a la brevedad al remitente. Fundamento: Artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 3º, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.